

RESOLUCIÓN N° 003-2016-INVERMET-CD

Lima, 14 de junio del 2016

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 956-2016 del Comité Directivo de fecha 13 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, en su artículo 16 dispone que es función del Comité Directivo en su literal e) el aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Acuerdo N°934/1 se resuelve encargar al Ingeniero Guillermo Segundo Gonzales Criollo, el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos;

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente de Supervisión de Contratos el Secretario General Permanente propone la designación de un profesional que cubre con el requerimiento establecido en el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N°013-2011-CD del 21 de noviembre de 2011;

Que, mediante Acuerdo N°956/1 se resuelve dar por concluida la encargatura otorgada al Ingeniero Guillermo Segundo Gonzales Criollo, en el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos y designar en dicho cargo de confianza a la Ingeniera Jyude Lilia Romero Martínez ;

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 956/1;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir del 14 de junio del 2016 la encargatura del Ingeniero **GUILLERMO SEGUNDO GONZALES CRIOLLO** en el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, a la Ingeniera **JYUDE LILIA ROMERO MARTÍNEZ** en el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos , órgano de línea que depende de la Secretaría General Permanente.





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la contratación que corresponda de acuerdo a la política laboral de la Entidad.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones –INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

INVERMET
Oficina de Asesoría Jurídica
Reg. N°
14 JUN 2016
9:39
HORA:
RECIBIDO POR:

INVERMET
Oficina de Planificación y Presupuesto
Reg. N°
14 JUN 2016
HORA:
RECIBIDO POR:

INVERMET
Oficina de Control Institucional
Reg. N°
14 JUN 2016
9:42
HORA
RECIBIDO POR.....